

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1910
SECCION 1°

LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 10 de 2011, se ordenó al funcionario que mas abajo se individualiza, realizar trabajos extraordinarios durante el mes de abril de 2011, a fin de recopilar información, postulaciones de proyectos, licitaciones públicas con motivo de la Cuenta Publica comunal 2010.

DECRETO:

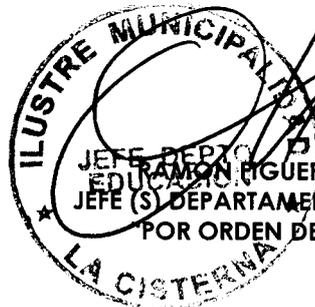
1° RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2011, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
PEREZ MIRANDA MANUEL	16:14	8:07	24:21

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE